Para mantener su condición de plan de salud de derechos adquiridos, un plan o cobertura de seguro de salud debe incluir una declaración, en todo material del plan provisto a un participante o beneficiario, que describa los beneficios provistos bajo el plan o cobertura de seguro de salud, de que el plan o la cobertura cree que es un plan de salud de derechos adquiridos de acuerdo con la definición de la sección 1251 de la Ley de Protección de Pacientes y Cuidado de Salud a Bajo Precio y debe proveer información de contacto para preguntas y quejas.

Se puede utilizar el siguiente texto modelo para cumplir con la exigencia de divulgación:

Este [emisor de plan de salud grupal o seguro de salud] cree que este [plan o cobertura] es un "plan de salud de derechos adquiridos" bajo la Ley de Protección de Pacientes y Cuidado de Salud de Bajo Precio (la Ley de Cuidado de Salud de Bajo Precio).Según permitido por la Ley de Cuidado de Salud de Bajo Precio, un plan de salud de derechos adquiridos puede preservar cierta cobertura de salud básica ya vigente cuando se promulgó dicha ley.Si su [plan o póliza] es un plan de salud de derechos adquiridos, esto significa que el mismo podrá no incluir ciertas protecciones al consumidor de la Ley de Cuidado de Salud de Bajo Precio que corresponden para otros planes; por ejemplo, la exigencia de proveer servicios preventivos de salud sin costo compartido.Sin embargo, los planes de salud de derechos adquiridos deben cumplir con ciertas otras protecciones al consumidor en la Ley de Cuidado de Salud de Bajo Precio; por ejemplo, la eliminación de límites de por vida en los beneficios.

Dirija sus preguntas acerca de qué protecciones corresponden y cuáles no corresponden para un plan de salud de derechos adquiridos y qué puede hacer que un plan deje de ser un plan de salud de derechos adquiridos pueden dirigirse al administrador del plan a [insertar información de contacto].[Para los planes ERISA, insertar:Usted también puede comunicarse con la Administración de Seguridad de Beneficios para el Empleado, Departamento de Trabajo de EE.UU., al 1-866-444-3272 o en [www.dol.gov/ebsa/healthreform](https://adponline-my.sharepoint.com/personal/konopkaj_es_ad_adp_com/baum.beth/Local%20Settings/Temporary%20Internet%20Files/OLK37/www.dol.gov/ebsa/healthreform).Este sitio web contiene una tabla con un resumen de qué protecciones corresponden y cuáles no corresponden para planes de salud de derechos adquiridos.][Para pólizas de mercados individuales y planes gubernamentales no federales, insertar:También puede comunicarse con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. a través de la página [www.healthreform.gov](https://adponline-my.sharepoint.com/personal/konopkaj_es_ad_adp_com/turnera/Desktop/www.healthreform.gov).]